



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA BENEFICIO CARRERAS A LA CHILENA

DECRETO EXENTO N° 1896

DALCAHUE, 19 de Agosto de 2015.-

VISTOS: La Solicitud adjunta, que autoriza realizar beneficio bailable, lo dispuesto en el artículo 19 inciso tercero y 21 de la Ley N° 19.925, Ley sobre expendio de Bebidas Alcohólicas, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 51°, 72° Y 115 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZESE: a don Guido Díaz Torres, Cédula de Identidad N° , con domicilio en la comuna de para realizar un Beneficio; consistente en carreras a la chilena con venta de bebidas alcohólicas, por motivo de adquisición de maicillo para cancha, el día sábado 23 de Agosto de 2015 a partir de las 16:00 hrs., hasta las 22:00 hrs. del día siguiente, en cancha de propiedad del referido, ubicada en el sector de Punahuel I.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE Y ARCHIVASE.-



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Oficina de Partes

JAPM/CIVG/adm.-